



Factura: 002-002-000047598

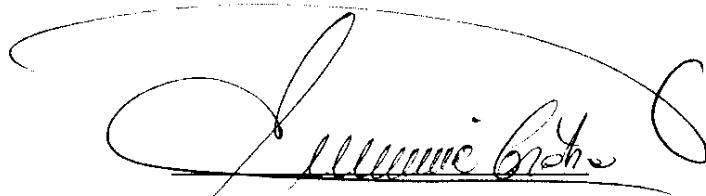


20170901028C03562

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C03562

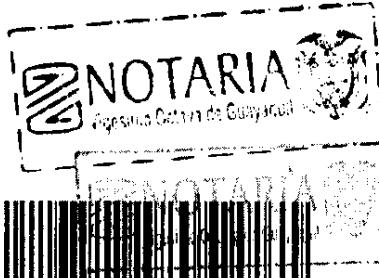
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE JUNIO DEL 2017, (11:00).



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000039089

20160901028P03875

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriptura N°:	20160901028P03875						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:38)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ LOFRUSCIO MARIA ELENA	REPRESENTANDO A	CEDULA	0901126003	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EXITCONSTRUC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriptura N°:	20160901028P03875						
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:38)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

AE. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava del Guayaquil

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVAREZ LOFRUBIO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801126003	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016

09

01

28

PÚBLICA DE

**REFORMA DE OBJETO SOCIAL,
CAMBIO DE DOMICILIO Y
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA EXITCONSTRUC
S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, el ocho de diciembre del
12 año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA**
13 **CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA**
14 **OCTAVA** del cantón Guayaquil, comparece la señora
15 **MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOFRUSCIO**, quien declara ser
16 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
17 ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por los
18 derechos que representa de la compañía **EXITCONSTRUC**
19 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** conforme
20 consta en el nombramiento que se agrega a la presente
21 como documento habilitante, quien además está
22 debidamente autorizada por la Junta General
23 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía,
24 celebrada el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis,
25 misma que también se agrega a la presente escritura
26 como documento habilitante; capaz para contratar, a
27 quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia
28 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de

AFILIACIÓN COFELUVA LOPEZ
NOTARIA
Av. 19 de Octubre 100
Col. Lázaro Cárdenas
C.P. 11800 D.F.

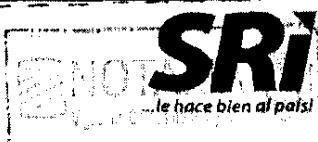
1 esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta
2 la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
4 incorporar una en la cual conste la reforma de objeto
5 social, el cambio de domicilio y consecuente reforma del
6 Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., la
7 misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

8 **PRIMERA: COMPARCIENTE.-** Comparece a la
9 celebración de la presente escritura pública la señora
10 **MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOFRUSCIO**, en su calidad de
11 **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXITCONSTRUC**
12 **S.A.**, conforme consta en el nombramiento que acompaña
13 y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de
14 documento habilitante, quien además se encuentra
15 debidamente autorizada por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía,
17 celebrada el cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública
19 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón
20 Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el dia ocho de
21 noviembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil el tres de diciembre del mismo
23 año, se constituyó la Compañía EXITCONSTRUC S.A., con
24 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración
25 de cincuenta años. b) En sesión de Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas, celebrada el cinco de diciembre de dos mil
27 dieciséis, se resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la
28 compañía; cambiar su domicilio principal del cantón



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992702974001
RAZÓN SOCIAL: EXITCONSTRUC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: JAMIL ALVAREZ DANIELA MARIA
CONTADOR: ACOSTA VELASQUEZ ANINA MERCEDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/04/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/11/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 804 Intersección: L DE GARAICOA Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA MERCEDES BOSCO Teléfono Trabajo: 045105600 Email: d.jamil@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACTIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN
2	ZONA B. GUAYAS

ABIERTOS	CERRADOS
2	0



Código: RIMRUC2016001228247
Fecha: 11/11/2018 17:19:31 PM

AB. LUCRECIA CUECA LOPEZ
NOTARIA
SISTEMA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Calle 14 y 16, Centro, Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992702974001
EXITCONSTRUC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 03/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: DECORCINTAS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFUMERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA
ACTIVIDADES DE IMPRESION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORO Número: 804 Intersección: L DE GARAICOA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA MERCEDES BOSCO Piso: 1 Oficina: 104 Teléfono Trabajo: 045105600 Email: d_jalil@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 24/04/2014
NOMBRE COMERCIAL: DECORCINTAS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERFUMERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE OFICINA
ACTIVIDADES DE IMPRESION

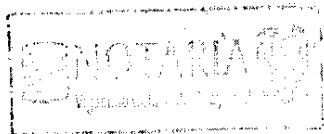
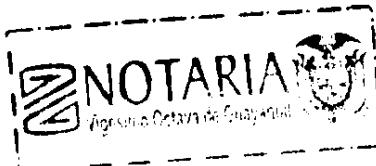
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: AV. SAMBORONDON Número: S/N Intersección: L Referencia: ATRAS DE VILLAGE PLAZA Edificio: BUSINESS CENTER Piso: 0 Oficina: LA 3 Teléfono Trabajo: 046013131



Código: RIMRUC2016001228247

Fecha: 11/11/2016 17:19:31 PM



EXITCONSTRUC S.A.

Calle 100, Edificio 100, Oficina 100

Guayaquil, Ecuador, 20 de marzo de 2014

Sabeduría

MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOFRUSCIO
Candidata

Declaro lo siguiente:

Le pongo informarle que la Junta Directiva de Accionistas de la Compañía
EXITCONSTRUC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, me
electo de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo
de TRES AÑOS, con las atribuciones y derechos que el Estatuto Social de la
Compañía.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal,
Procesal y extrajudicial de la Compañía con plena autoridad e independencia del Presidente.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución
obligada ante el notario Trigésimo Octavo del casco Guayaquil, Dr.
Humberto Moya Flores, el 8 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro
Mercantil de Guayaquil, el 3 de diciembre de 2013.

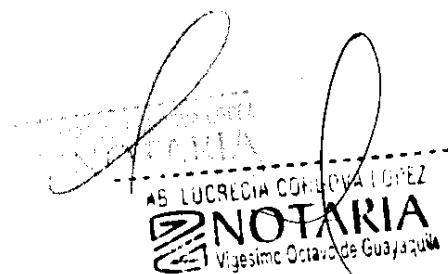
Permitirán que cumpla con usted para los fines legales.

Abrumadamente,

Maria Ruth Orellana
SECRETARIA ADJ. HOC
1310076268

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
EXITCONSTRUC S.A. para el cual he sido elegida.
Guayaquil, 20 de marzo de 2014

MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOFRUSCIO
C.I. 08011260001
DOMICILIO: GUAYAQUIL
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



• Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.861
FECHA DE REPERTORIO:25-mar-2014
HORA DE REPERTORIO:15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha primero de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EXITCONSTRUC S.A., a favor de MARIA ELENA ALVAREZ LOFRUSCIO, de fojas 13.007 a 13.009, Registro de Nombramientos número 4-172.

• 18 • 2003

卷之三

卷之三

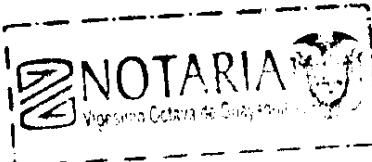
卷之三

卷之三

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

卷之三

La representación sobre la vulnerabilidad de las personas con discapacidad en el sistema de salud es una de las principales problemáticas que se presentan en el campo de la salud mental.

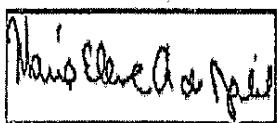
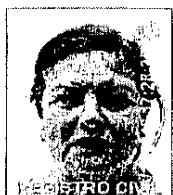


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de Identificación: 0901126003

Nombres del ciudadano: ALVAREZ LOFRUSCIO MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JALIL JULIO

Fecha de Matrimonio: -----

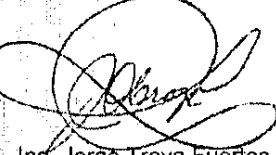
Nombres del padre: ALVAREZ MARCO

Nombres de la madre: LOFRUSCIO LUCIA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DUNIA JOVANNA MOLDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUENTES

Date: 2016.12.08 17:48:17 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

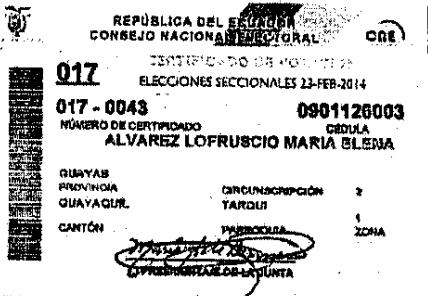
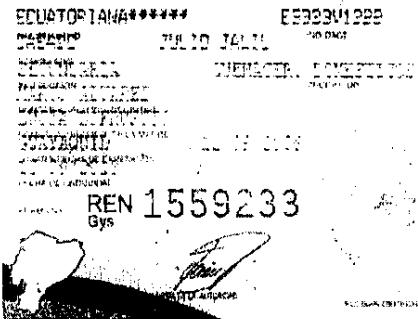
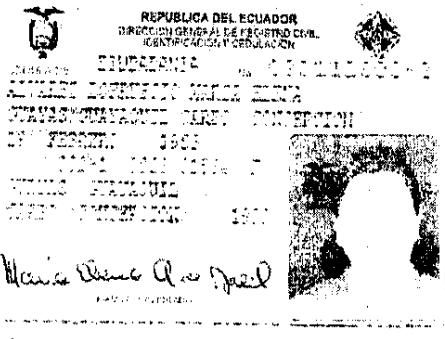


IC-IC-b2959776410F452



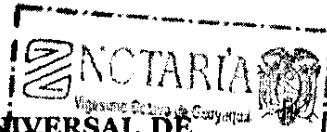
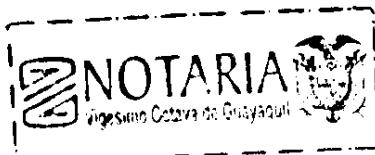
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



ESTA ES UNA CEDULA QUE CONFIRMA
QUE EL VOTO FUE DADO EN LA SECCIONAL
017-0043

ESTA CEDULA ESTA CERTIFICADA POR EL CNE
EL 23-FEB-2014



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA
EXITCONSTRUC S.A., CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2016, a las nueve horas (09h00), en la oficina 103 del Edificio Ceibos Center ubicado a la altura del kilómetro 5.5 de la avenida del Bombero de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía anónima denominada EXITCONSTRUC S.A. las siguientes personas:

a) **MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOFRUSCIO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de SEISCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (US. \$1.00), pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; y,

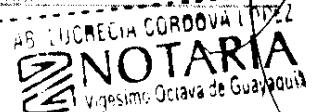
b) **DANIELA MARÍA JALIL ÁLVAREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (US. \$1.00), pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos;

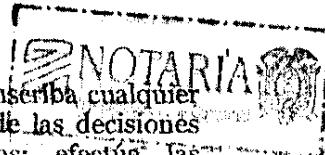
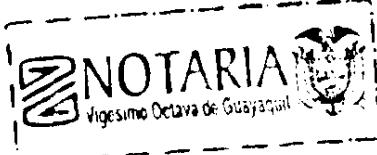
El capital social de la compañía es de ochcientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochcientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN dólar (US. \$ 1.00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, por lo que por secretaría se deja constancia de que en esta sesión se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la sesión en calidad de Presidenta de la compañía, la señora **DANIELA MARÍA JALIL ÁLVAREZ**; y, actúa como Secretaria de la Junta, la señora **MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOFRUSCIO**, en su calidad de Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. En atención al artículo 239 de la Ley de Compañías se procede a elaborar la lista de asistentes, misma que se agrega al expediente de esta Junta.-

Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., respecto a la reforma del objeto social contenido en el artículo segundo de dicho estatuto.-
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., respecto al cambio de domicilio contenido en el artículo primero de dicho estatuto.-
3. Autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la respectiva Escritura Pública de reforma de objeto social, cambio de domicilio y consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía.





EXITCONSTRUC S.A., así como cualquier otro acto, suscriba cualquier documento público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de accionistas; efectúe las declaraciones, compromisos, obligaciones, que estime convenientes en beneficio de los intereses sociales de la compañía.-

4. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

La secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el **primer punto** del orden del día que dice: "Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., respecto a la reforma del objeto social contenido en el artículo segundo de dicho estatuto"

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y explica a los asistentes la necesidad de proceder a una reforma del objeto social de la compañía por cuanto la misma no se dedica a actividades propias de inmobiliaria ni de construcción, ni otras distintas a las de comercialización y venta al por mayor y menor de artículos de bazar, incluyendo artículos de oficina, perfumería y papelería. Ante ello, toma la palabra la secretaria y resaltando lo ya dicho mociona la reforma del objeto social de la compañía concediendo unos minutos para las deliberaciones que se suscitan en la sala. Luego, se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, queda agotado el procedimiento y la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas **resolvió por unanimidad** reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., excluyendo del objeto social de la compañía todas aquellas actividades que ella no realiza e incorporando la actividad de comercialización y venta al por mayor y menor de artículos de bazar, incluyendo artículos de oficina, perfumería y papelería. En virtud de la reforma autorizada por esta Junta, el texto del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la comercialización y venta al por mayor y menor de artículos de bazar, incluyendo artículos de oficina, perfumería y papelería de todo tipo. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- Es decir la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social".

A continuación, habiendo aprobado la reforma anterior, la Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día que dice: "Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., respecto al cambio de domicilio contenido en el artículo primero de dicho estatuto"

AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



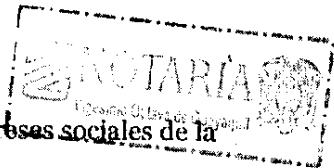
Leído el tema a tratar, vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta que explica a los asistentes que debido a que la compañía EXITCONSTRUC S.A. tiene su matriz en el cantón Samborondón, existe la necesidad de proceder a un cambio de domicilio de la compañía a dicho cantón, para lo cual se necesita realizar una reforma en los Estatutos de la compañía, específicamente en su artículo primero que en su parte pertinente dice: "y su domicilio principal la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador". Ante ello, toma la palabra la secretaria y resaltando lo ya dicho mociona la reforma del estatuto social de la compañía, en el sentido de que se deje constancia del cambio de domicilio de la misma, concediendo unos minutos para las deliberaciones que se suscitan en la sala. Luego, se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, queda agotado el procedimiento y la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas **resolvió por unanimidad** reformar el artículo primero del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., cambiando el domicilio de la misma. En virtud de la reforma autorizada por esta Junta, el texto del artículo primero del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., dirá:

"ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denomina EXITCONSTRUC S.A., su nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o Agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas"

A continuación, habiendo aprobado la reforma anterior, la Junta pasa a conocer el **tercer punto** del orden del día que dice: Autorizar al representante legal de la compañía para que celebre la respectiva Escritura Pública de reforma de objeto social, cambio de domicilio y consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., así como cualquier otro acto, suscriba cualquier documento público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de accionistas; efectúe las declaraciones, compromisos, obligaciones, que estime convenientes en beneficio de los intereses sociales de la compañía.

Leído el tema a tratar, toma la palabra el secretario e indica que para poder perfeccionar la reforma del Estatuto de la compañía en los términos aprobados por esta Junta, es necesario el cumplimiento de una serie de formalidades como la celebración de ciertos actos y suscripción de documentos públicos y/o privados, por lo que interviene la Presidenta y mociona que se autorice a la Representante Legal de la compañía para que suscriba los documentos y celebre los actos que sean necesarios para que la reforma aprobada surta plenos efectos. En tal virtud se conceden unos minutos y se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, queda agotado el procedimiento y la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas **resolvió de manera unánime autorizar** a la Representante Legal de la compañía, para que otorgue la respectiva Escritura Pública que contenga la reforma de objeto social, el cambio de domicilio y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía EXITCONSTRUC S.A., suscriba cualquier documento público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de accionistas; efectúe las declaraciones, compromisos,

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



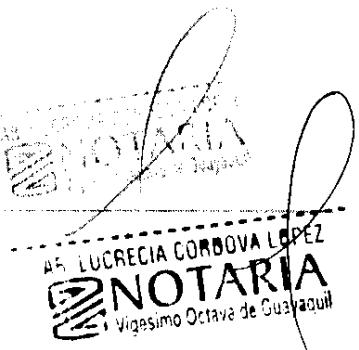
obligaciones, que estime convenientes en beneficio de los intereses sociales de la compañía.

Finalmente, la Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia del acta debidamente certificada por la Secretaría de esta junta.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la Secretaría que certifica.-

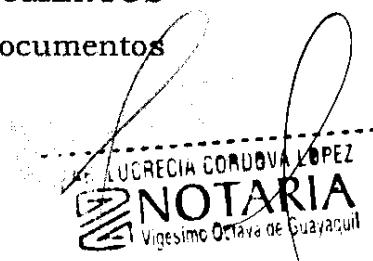
Daniela Jalil A
DANIELA MARÍA JALIL
ÁLVAREZ
Presidenta de la Junta
Accionista

Mario Elena Álvarez
MARÍA ELENA ÁLVAREZ
LOFRUSCIO,
Secretaria de la Junta
Accionista





1 Guayaquil al cantón Samborondón y, en consecuencia de
2 lo anterior, reformar los artículos primero y segundo del
3 Estatuto Social de la compañía, en los términos
4 establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria y
5 Universal de accionistas celebrada el cinco de diciembre de
6 dos mil dieciséis, misma que se agrega a esta escritura
7 pública como documento habilitante. **CLÁUSULA**
8 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
9 expuestos, la señora **MARÍA ELENA ÁLVAREZ**
10 **LOFRUSCIO**, por los derechos que representa en su
11 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
12 EXITCONSTRUC S.A., declara: Uno) Que se reforma el
13 artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, en
14 los términos acordados por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
16 EXITCONSTRUC S.A., reunida el cinco de diciembre del
17 año dos mil dieciséis, cuya acta forma parte integrante de
18 la presente Escritura Pública como documento habilitante;
19 Dos) Que se reforma el artículo primero del estatuto social
20 de la compañía, en los términos acordados por la Junta
21 General Extraordinaria y Universal de accionistas
22 celebrada el cinco de diciembre de dos mil dieciséis, esto
23 es, que se cambia el domicilio principal de la compañía al
24 cantón Samborondón; y, **TRES.**- Que la compañía
25 EXITCONSTRUC S.A., a la presente fecha no es
26 contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones
27 delegadas. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
28 **HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos



1 habilitantes a la presente escritura: **Uno)** Copia certificada
2 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas de la Compañía EXITCONSTRUC S.A.,
4 celebrada el cinco de diciembre del año dos mil dieciséis;
5 **Dos)** Nombramiento de la Gerente General de la compañía
6 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
7 Guayaquil.-Usted señora Notaria se servirá anteponer y
8 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
9 validez de este instrumento.- Abogada María Ritha
10 Guillén, Registro número.- cero nueve- dos mil quince-
11 ocho tres seis del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta
12 aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
13 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída
14 esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta
15 voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes,
16 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la
17 Notaria. Doy fe.-----

18

19 **p. EXITCONSTRUC S.A.**20 **RUC: 0992702974001**

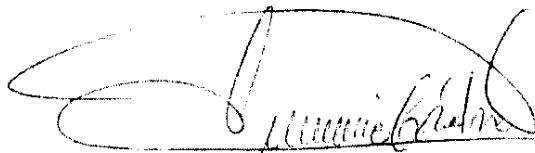
21

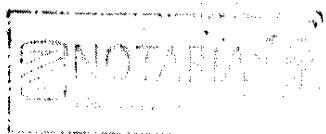
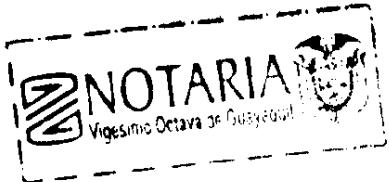
22 *Maria Elena Alvarez*
23 **Sra. María Elena Álvarez Lofruscio**
24 **Gerente General**
25 **C.C. No. 0901126003**

26

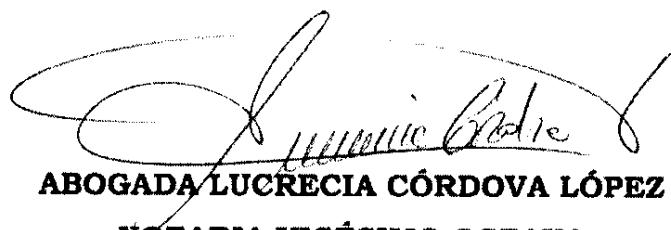
27

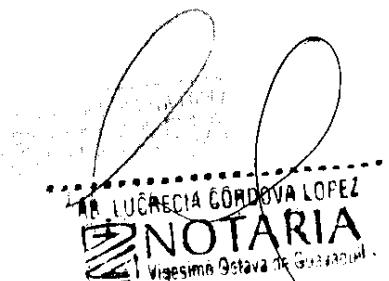
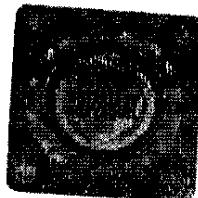
28

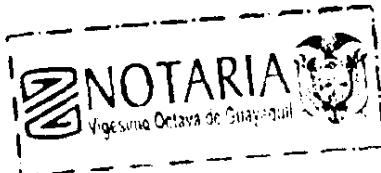




Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMAPÑÍA EXITCONSTRUC S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día ocho de diciembre de dos mil dieciséis.-

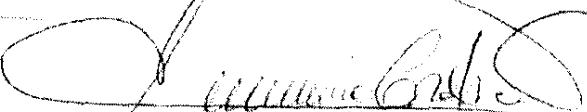

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

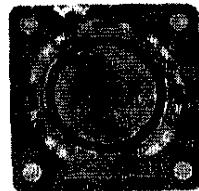




RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXITCONSTRUC S.A.**, otorgada con fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, ante mi, **Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil**; tomo nota de la presente **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-000125, QUE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE LA COMPAÑÍA EXITCONSTRUC S.A.**, celebrada el trece de enero del año dos mil diecisiete, ante el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, EN SU CALIDAD DE INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS.**

Guayaquil, diez de febrero de dos mil diecisiete.- **LO CERTIFICO..**


**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



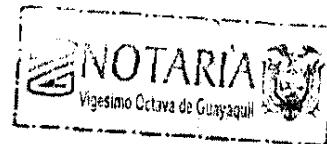


Factura: 002-002-000041953



20170901028000153

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028000153

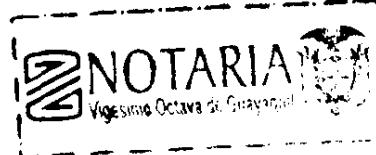


MATRIZ	
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2017, (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P03875

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EXITCONSTRUC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0882702974001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JALIL ALVAREZ DANIELA MARIA, representante legal de la empresa EXITCONSTRUC S.A. con RUC Nro. 0992702974001 y dirección AV. DEL BOMBERO S/N, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriela Bermeo".

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 24 de marzo de 2017

Validez del Certificado 30 días





TRÁMITE NÚMERO: 565

2633442XFLTTTY

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE TRÁMITE	444
FECHA DE INSCRIPCIÓN	04/04/2017
NÚMERO DE DOCUMENTO	196
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0901126003	ALVAREZ LOFRUSCIO MARIA ELENA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARIALES	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /08/12/2016
NOMBRE DE LA EMPRESA	EXITCONSTRUC S.A.
DOMICILIO DE LA EMPRESA	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

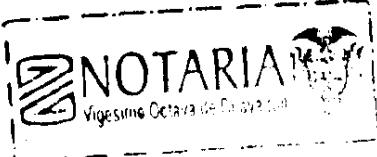
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

Luis Idrovo Murillo
 AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1



Factura: 001-005-000029751

20170901038000



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL N° 2017090103800474

MATRIZ

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES Nº TITULAR:	31 DE MARZO DEL 2017. (B-22)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA EXITCONSTRUC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08/11/2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ LOFRUSCIO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0901120003

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31/03/2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



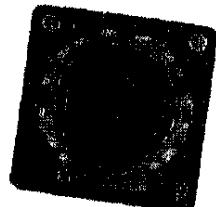
ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-03-000474

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000125** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **13 DE ENERO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA EXITCONSTRUC S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

GUAYAQUIL, 31 DE MARZO DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





TRÁMITE NÚMERO: 564

8756430EDWVBLI

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DELAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NUMERO DE REPERTORIO	443
FECHA DE INSCRIPCION	04/04/2017
NUMERO DE INSCRIPCION	195
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALIZA DEL ACTO O CONTRATO	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DATE DE LA INSCRIPCION	NO APlica / NO APlica / NO APlica
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EXITCONSTRUC S.A.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000125, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2017, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DEL REGISTRO CIVIL.

Página 1 de 1

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996188277

<http://registromercantil.gob.ec/>

Durán - Ecuador

AB. LUCRECIA CORBOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigencia: Octubre 01 de 2017



 Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:23.759
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:13:01**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dos de Junio del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000125, dictada el 13 de enero del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon, provincia del Guayas de la compañía EXITCONSTRUC S.A., de fojas 21.797 a 21.816, Registro Mercantil número 1.824. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

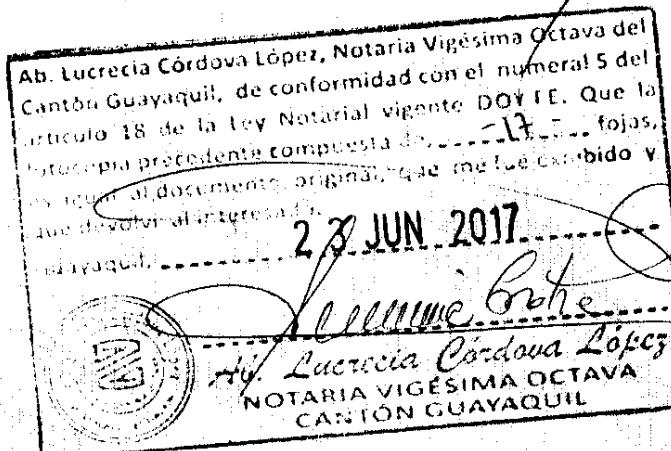
REF ID: A-21250



GuruGuru! 06 de junho de 2012

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYASUIL**



Nº 0103901

DOCUMENTACION Y ANEXOS

2 JUL 2011

Ergonomics

9:30 JUN

**ESPACIO EN
BLANCO**